Vara de Rey, 3
26071 Logroño (La Rioja)
941 29 11 17
comunicacion@larioja.org

**Martes 31/03/26**

# El Consejo de Gobierno aprueba una inversión de 6 millones de euros para otorgar una ayuda mensual de 250 euros a los jóvenes para el alquiler de vivienda

**El Gobierno de La Rioja concede el Bono Alquiler Joven a los jóvenes menores de 36 años con rentas de hasta 3 veces el IPREM para el pago de la renta durante un plazo de dos años**

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy, día 31, una inversión de 6 millones de euros para financiar hasta el año 2029 la convocatoria del Bono Alquiler Joven, un programa de ayudas destinado a favorecer el acceso a la vivienda a los jóvenes menores de 36 años, a los que concede una subvención de 250 euros al mes para el pago de la renta. Se prevé que el plazo de presentación de solicitudes comience en el mes de abril.

De este modo, se otorgan ayudas para acceder a una vivienda o habitación habituales, en régimen de alquiler o de cesión de uso, a las personas jóvenes con escasos recursos económicos. La renta de la vivienda deberá ser igual o inferior a los 600 euros, y no superar los 300 euros en el caso de la habitación. Un total de 227 jóvenes riojanos se beneficiaron de este programa de ayudas durante el 2025.

La subvención, que podrá reconocerse a efectos del 1 de agosto de 2025, se concederá a las personas beneficiarias desde el mes siguiente a su solicitud y por el plazo de dos años. Se extinguirá, además de por el resto de causas previstas en las bases reguladoras, al cumplir el beneficiario los 36 años. Asimismo, el contrato objeto de la subvención deberá tener una duración mínima de un año.

Los solicitantes deberán disponer de al menos una fuente regular de ingresos que les reporte unas rentas anuales, incluidas las de las personas que tengan su domicilio habitual y permanente en la vivienda, iguales o inferiores a 3 veces el IPREM.

El Bono Alquiler Joven complementará la ayuda concedida al alquiler joven (SAJ), hasta el 75 % del importe de la renta, en el caso de compatibilidad. Si conviven dos o más personas jóvenes arrendatarias, la ayuda a conceder se dividirá a partes iguales entre los jóvenes titulares del contrato de arrendamiento, salvo que el contrato fije una cuantía diferente para cada arrendatario.

La convocatoria del BAJ, gestionada por la Dirección General de Urbanismo y Vivienda del Gobierno de La Rioja y financiada por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, está regulada en el Título I del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el

que se regula el Bono alquiler joven y el Plan estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.